

Infracciones a la R.G.C. art. 20.1PARR.4A por importe de 420.71 €			
48400441	HERNANDEZ MENCHON, SERGIO	2006/0101094	48522776K MORGA MARIN, JOSE VICTOR 2005/0140068
Infracciones a la R.G.C. art. 20.1PARR.3A por importe de 480.81 €			
48516747H	SANCHEZ ESQUER, JOSE ESTEBAN	2006/0100531	
Infracciones a la R.G.C. art. 20.1PARR.4A por importe de 540.91 €			
X6794637T	ROSALES MASIAS, EMETERIO	2006/0103773	

Murcia

13559 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la unidad de actuación única del Plan Parcial ZI-Rm1-Oeste de Los Ramos (Gestión-Compensación: 2341GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZI-Rm1-Oeste de Los Ramos.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Francisco Balsalobre Zambudio y don Ginés Parra Parra.

Murcia, 29 de septiembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

13573 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 1 del Plan Parcial Sector ZM-Ñr1 de La Ñora. Gestión-Compensación: 0554GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2006, se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Refundido de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Sector ZM-Ñr1 de La Ñora, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionado Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de octubre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.